

establecimiento tiene en depósito los fondos que el Estado y los Municipios le han entregado con esa calidad.

Los dos Visitadores de Hacienda inspeccionaron las oficinas del ramo tanto del Estado como de los Municipios en que se consideró más conveniente utilizar sus servicios, y se ha hecho sentir la benéfica influencia de la visita, así en el mejor arreglo de algunas de dichas oficinas como en la rectificación de capitales, la cuotización de otros no manifestados, la oportuna recaudación de impuestos y el cobro de algunos que se adeudaban.

El ramo de Fomento ha conservado el movimiento progresivo que con vigoroso y acertado impulso le comunicó la Administración Pública en años anteriores al presente en que he tenido la honra de desempeñar el puesto que ocupo, impulso inteligentemente aprovechado por los hombres de negocios.

Las concesiones otorgadas por el Gobierno del Estado en el período á que se refiere este Informe son las siguientes:

A Federico Padilla y Socios, para establecer una empresa de coches con un capital de \$7,000.00.

A Antonio Magnon, para una fábrica de llantas de hule con capital de \$5,000.00.

A Juan R. Suárez, para una fábrica de tejidos de lana con capital de \$70,000.00.

A Tomás Mendirichaga y M. Cantú Treviño, para una fábrica de ropa hecha, con \$100,000.00 de capital.

A Antonio V. Hernández, para molinos de trigo con \$20,000.00.

A Juan F. Fariás, para una fábrica de cartón con \$25,000.00.

A Juan Treviño, para una empresa de coches con \$36,835.00.

A. Menchaca Sánchez y Montemayor, para una fábrica de hormas y otros artefactos de madera con \$30,000.00.

A Vicente Ferrara, para una Fundición de Fierro y Acero con \$10,000,000.00.

A Antonio Magnon, para una talabartería con \$5,000.00.

A José A. Muguerza, para una fábrica de ladrillos con \$120,000.00.

A Alfredo S. Fariás y Federico G. Padilla, para una lavandería por vapor con \$10,000.00.

A G. F. Meehan, para una fundición de bronce con \$20,000.00.

De estas concesiones se ha dado cuenta á esa H. Cámara, de conformidad con la ley respectiva, y en su Secretaría se encuentran los expedientes relativos á ellas.

De las empresas á que tales concesiones se refieren han quedado puestas en explotación las otorgadas á los Sres. Federico Padilla y socios, y Juan Treviño y la otorgada al Sr. A. Magnon por su fábrica de llantas de hule.

La otorgada en 13 de Abril de 1896 para el servicio de agua potable y drenaje de esta Ciudad, no se ha cumplimentado en la parte que ya está vencida; y el concesionario disfruta actualmente del plazo que en el contrato respectivo se le concedió para justificar la expresada falta de cumplimiento.

El contrato celebrado para el establecimiento de un tercer riel en la vía del Ferrocarril Mineral y Terminal, fué declarado caduco, perdiendo el concesionario á favor del Fisco la cantidad de \$400.00 con que tenía garantizada la ejecución de aquel.

Quedó establecida una línea telefónica de esta Ciudad á la Villa de García, para cuya construcción donaron varios vecinos y otras personas originarias de la misma Villa, la cantidad de \$741.50.

Las Municipalidades de Montemorelos y Linares están construyendo una línea telefónica que ligue á sus respectivas cabeceras con esta Ciudad; el costo de esta mejora será poco más ó menos de \$6,000.00.

La Ciudad de Dr. Arroyo quedó ligada en 1º de Julio último por telégrafo con la red federal, y en consecuencia con esta Capital, por medio de una línea construída de dicha Ciudad á Matehuala. Para cubrir los gastos correspondientes facilitaron los recursos necesarios los vecinos de la localidad.

Por medio de una circular se tiene recomendado á las Autoridades Municipales que procuren por sí mismas y por medio de excitativas á los particulares, la plantación de árboles en lugares apropiados.

En la obra del Nuevo Palacio de Gobierno se gastó durante el año que terminó

el día último del mes próximo pasado, la suma de \$79,624.34. Con toda probabilidad quedará concluída la planta baja del edificio y se trasladarán á ella las oficinas del Estado, en el curso del corriente año, para entregar en el plazo convenido el actual Palacio de Gobierno que se tiene contratado en venta, como sabe esa H. Cámara.

La Municipalidad de Monterrey, entre las diversas atenciones de su administración, ha cuidado de mejorar en esta ciudad la pavimentación de las calles y el alumbrado público: á este último fin celebró un contrato para sustituir con luz eléctrica la de petróleo y se inauguró ayer el nuevo servicio.

Quedó aprobada por esa H. Legislatura, previos los requisitos constitucionales, la reforma de los artículos 5, 7, 34 y 36 de la Constitución del Estado, en consonancia con las reformas de las prevenciones análogas de la Constitución Federal, anteriormente aprobadas; y para la conveniente ejecución del precepto así reformado, relativo al servicio militar, esa misma H. Cámara se sirvió expedir en 30 de Julio último la ley sobre contingente de hombres que debe dar el Estado para el Ejército Nacional, y que el Ejecutivo tuvo la honra de iniciar.

Por este informe os servireis, CC. Diputados, notar que la situación que actualmente guarda el Estado, es satisfactoria y que la Administración Pública se ha consagrado á la fiel ejecución de las leyes y al fomento de los diversos ramos de su dependencia.

Contestación del Presidente del Congreso:

SR. GOBERNADOR:

La Cámara ha escuchado con atención lo que acabais de exponer en vuestro informe; y por él queda enterada de que se han conservado en buena armonía las relaciones mantenidas con la Federación y con los demás Estados del país. Asimismo queda enterada de que la fijación de la línea divisoria entre el Estado y Tamaulipas, continúa sin interrupción: que el Gobernador, Magistrados y Jueces de Letras declarados legalmente electos por este Congreso, entraron á desempeñar sus puestos; que á virtud de licencia concedida al Sr. Gobernador Constitucional Gral. Bernardo Reyes para salir fuera del Estado, fuisteis honrado con el nombramiento de Gobernador interino.

La Cámara, como antes he expresado, ha escuchado de vuestros labios todo lo que se ha efectuado por el Gobierno que con acierto desempeñais.

Está impuesta de lo que el Consejo de Salubridad ha iniciado respecto de algunos interesantes trabajos sobre higiene; trabajos que serán de positivo beneficio, dado lo interesante que es todo lo que se relaciona con lo que se refiere á sanidad.

Sobre lo que manifestais en lo relativo á límites entre los Municipios de Vallecillo y Parás, la Cámara ve con positivo agrado, el que la línea divisoria de ambos Municipios haya quedado establecida.

Del mismo modo es halagador ver la actividad, que ha presidido en lo que se refiere al ramo judicial, uno de los capítulos de administración de Gobierno el más interesante.

En vuestro informe se expresa con toda claridad, el estado en que se encuentra la instrucción pública: las disposiciones relativas que se han dictado para su mayor mejoramiento y los gastos que se han erogado, no solo para mantener un personal técnico inteligente, sino para otras atenciones especiales que ha demandado dicha instrucción. Seguramente que todo esfuerzo será poco cuando se trate de ramo tan interesante como éste, en que radica el bienestar y positivo adelanto de los pueblos.

Si en lo referente á instrucción es satisfactorio vuestro informe, no lo es menos en lo que se relaciona con la hacienda del Estado, la cual merced á un bien calculado presupuesto, responde de un modo adecuado á las erogaciones que demanda la administración pública.

El ramo de Fomento, el cual ha obtenido como todos los ramos de que vuestro mensaje se ocupa, una atención de parte del Gobierno muy empeñosa, muestra en la Administración del Gobierno del Estado un aspecto bastante placentero: indicando en

todas sus manifestaciones, que el esfuerzo del trabajo y el adelanto han encontrado aliento en N. León.

Sr. Gobernador: en la Cámara que ha escuchado con agrado vuestro informe, encontrareis el esfuerzo que de ella depende para ayudaros en la noble tarea que os ha impuesto el deber como gobernante y la confianza que en vos ha depositado la representación del pueblo neoleonés, ese pueblo grande por sus viriles luchas en el campo del trabajo y por su apego ferviente á la ley.

INFORME del Gobernador de Nuevo-León, Lic. Pedro Benitez Leal, al XXXI H. Congreso del Estado, en la apertura de su primer período de sesiones ordinarias, el 16 de Septiembre de 1901.

CC. DIPUTADOS:

Tengo la honra de informaros de la marcha de los negocios que dependen de la Administración Pública del Estado, durante el año que hoy termina.

Se han conservado sin alteración las buenas relaciones que tiene el Estado con la Federación y con los demás Estados del país.

En 10 de Diciembre de 1900 quedó establecida una Agencia Consular de la República Francesa en esta Ciudad.

En Mayo del corriente año se creó nuevamente una agencia Consular del Reino de Italia, que anteriormente había sido trasladada de esta misma Ciudad á la de México.

El día 16 de Noviembre de 1900 se celebró un convenio para la fijación de la línea divisoria entre las Municipalidades de Mier y Noriega, Doctor Arroyo, Zaragoza y Aramberri y sus colindantes del Estado de Tamaulipas. Con esto quedaron determinados en toda su extensión los límites entre dicho Estado y el de Nuevo León.

Los trabajos del trazo material de la línea sobre el terreno, han continuado sin interrupción y se ha hecho el sendero correspondiente con 131 kilómetros de longitud, sobre el cual sendero, se han construido las mojoneas necesarias.

Queda así definitivamente marcada la divisoria entre los terrenos jurisdiccionales de Lampazos, Vallecillo, Parás, Agualeguas, Gral. Treviño, Los Aldamas, Dr. Cos, y parte de Gral. Bravo y los correspondientes del Estado de Tamaulipas, en una extensión de 348 kilómetros aproximadamente.

Se ha mantenido en el estado más satisfactorio la tranquilidad pública.

Las elecciones de Ayuntamientos se efectuaron con arreglo á la ley, el día 11 de Noviembre de 1,900, y los funcionarios electos comenzaron á ejercer sus funciones el día 1º de este año.

De igual manera se hicieron en los días 2 y 9 de Junio del corriente año, las elecciones de Diputados á esa Honorable Legislatura y de Jueces Letrados, y están en poder de esa misma Cámara, para los efectos legales, los expedientes de tales elecciones.

La H. Diputación Permanente hizo en su oportunidad la declaración de los CC. que fueron entonces electos Diputados.

El 16 de Febrero último, dictó el Gobierno una resolución, previas las informaciones necesarias, por la cual se fijan los límites entre las Municipalidades de Montemorelos y General Terán. Ambas Municipalidades quedaron conformes con dicha resolución.

El día 28 de Octubre próximo pasado, señalado para hacer el Censo General de toda la República, se efectuó en el Estado este interesante trabajo en la parte que le corresponde, dedicándole toda la atención que requiere por su grande importancia. Desde entónces se han estado haciendo los trabajos de recopilación y concentración de datos y se han obtenido como resultados, entre otros, los siguientes:

La población total del Estado era en dicho día de 327,937 personas, de las cuales son del sexo masculino 165,980 y del femenino 161,965.

El número de casas era de 65,103, el de templos 107, el de casas en construcción 454 y el de hogares 65,340.

El movimiento de población posterior al citado mes de Octubre, según los datos del Registro Civil, da una diferencia, en favor, de 2,433 individuos, hasta fines del primer semestre del corriente año, por lo que la población en 1º de Julio último era de 330,370 habitantes.

Se ha continuado atendiendo el ramo de higiene y salubridad.

En el primer semestre de este año han sido vacunadas más de 6,660 personas, y el número de nacimientos ocurridos durante el mismo período es 6,469.

Así mismo se han tomado medidas preventivas para impedir la invasión de la Fiebre Amarilla, en el caso de que apareciere en las poblaciones que están en comunicación con el Estado por ferrocarril.

Por disposición de la Secretaría de Fomento está puesta en vigor la nomenclatura del Dr. Bertillón para llevar uniformemente la estadística de la mortalidad, y para esto fué necesario reformar también las disposiciones y modelos para la estadística del movimiento de población: de este laborioso trabajo se esperan muy útiles resultados.

El Sr. Presidente de la República nombró á uno de los miembros del Consejo de Salubridad de este Estado para que forme parte de la Delegación compuesta de 12 médicos, que representará á la República Mexicana en la reunión de la Asociación Americana Canadense y Mexicana de Salubridad pública, reunión que se celebrará en Buffalo en el curso del corriente mes.

En el año próximo pasado se formó y remitió á la Secretaría de Guerra y Marina, una noticia de los itinerarios de las 48 Municipalidades, con expresión de los lugares que se tocan entre las cabeceras de los Municipios y de las distancias que hay entre dichos lugares.

Se han continuado coleccionando é imprimiendo las leyes, decretos y circulares expedidas por esa H. Legislatura y por el Ejecutivo, habiéndose formado últimamente el volumen que corresponde á los años de 1899 y 1900.

Las funciones del Poder Judicial han continuado ejerciéndose con toda regularidad.

En cumplimiento del decreto de 30 de Octubre de 1900 los Jueces electos el año próximo pasado para desempeñar sus cargos correspondientes en la Municipalidad de Monterrey, son letrados y han estado desempeñando sus cargos sin obstáculo alguno.

El Superior Tribunal despachó durante el año, 1573 negocios penales y 111 civiles, y tiene en trámite 60 penales y 25 civiles.

Los diez Juzgados de Letras dictaron 1113 resoluciones en materia civil, 1426 en materia penal, y tienen en trámite 1907 de aquel ramo y 85 de éste.

Los fallos dictados por el Poder Judicial han sido debidamente cumplimentados. Sigue siendo propiamente atendido el importante ramo de Instrucción Pública. Actualmente hay en el Estado 379 establecimientos de enseñanza primaria: en el número de los de instrucción preparatoria y profesional no ha habido cambio alguno.

El total de alumnos inscritos en el año próximo pasado en todos los establecimientos expresados, es de 24,818 y fueron servidos los establecimientos por 714 Profesores y ayudantes.

Por falta de alumnos que se inscribieran para seguir la carrera de Ensayador de Metales, creada por ley de 10 de Octubre de 1899 y reformada en 24 de Octubre de 1900 se suspendió en el último año escolar el curso correspondiente, y sí, se ha continuado la enseñanza de las materias que comprende el curso de comercio, creado por la misma ley.

Por decreto de 28 de Diciembre de 1900 fué reformada la ley para la enseñanza preparatoria.

Esta ley y la antes citada, quedaron en vigor el día 1º del corriente mes, de conformidad con lo prevenido en ellas, y se han hecho en el Reglamento del Colegio Civil las reformas necesarias para dejarlo en concordancia con la repetida ley de 28 de Diciembre.

En Octubre del año próximo pasado se creó una clase de ciencias aplicadas á